

# BUENAS PRÁCTICAS SOBRE GESTIÓN PREVENTIVA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

## DISEÑO

### OBRAS CON PROYECTO<sup>1</sup>

El promotor<sup>2</sup> de la obra, si en la redacción del proyecto intervienen dos o más proyectistas, tendrá que designar un **coordinador en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto** (CSSP).

Elaboración de **Estudio de Seguridad y Salud** o **Estudio Básico de Seguridad y Salud** (ESS/EBSS) que formará parte del proyecto. Si existe CSSP le corresponderá a este hacerlo o hacer que se elabore bajo su responsabilidad.

### OBRAS SIN PROYECTO<sup>3</sup>

El promotor de la obra debe recabar la información sobre los riesgos y medidas preventivas, en concreto sobre:

- **Emplazamiento** de la obra.
- **Concurrencia** de distintas empresas y autónomos.



## CONTRATACIÓN

### OBRAS CON Y SIN PROYECTO

El promotor, cuando en la obra intervengan más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos, designará un **coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución** (CSSE) con formación en PRL.



## PLANIFICACIÓN

### OBRAS CON PROYECTO

Cada contratista elaborará un **Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo** (PSST)<sup>4</sup> que analiza, estudia, desarrolla y complementa las previsiones del ESS/EBSS.

Para su elaboración utilizará el ESS/EBSS y la información de los procedimientos de trabajo del contratista, subcontratista y autónomos.

### OBRAS SIN PROYECTO

Cada contratista elaborará un **Documento de Gestión Preventiva de la Obra** (DGPO)<sup>5</sup> que planifica, organiza, coordina y controla la obra, además de las actuaciones en caso de emergencia.

Para su elaboración utilizará la información recopilada por el promotor y los procedimientos de trabajo del contratista, subcontratista y autónomos.



El CSSE<sup>6</sup> o la Dirección Facultativa (DF), en caso de no ser necesario el coordinador, realizará la **aprobación del PSST** antes del inicio de la obra.

El técnico competente designado por el promotor o el CSSE, en caso de ser necesario el coordinador, realizará la **supervisión del DGPO** antes del inicio de la obra.

# BUENAS PRÁCTICAS SOBRE GESTIÓN PREVENTIVA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

## EJECUCIÓN

### OBRAS CON PROYECTO

### OBRAS SIN PROYECTO

El contratista realizará la **comunicación de apertura del centro de trabajo** a la autoridad laboral antes del comienzo de la obra aportando:

- El PSST aprobado por el CSSE, o DF en caso de no ser necesaria la figura del coordinador.
- El DGPO supervisado por el técnico competente o CSSE en caso de ser necesaria la figura del coordinador, con la evaluación de riesgos de los procedimientos integrada.



El contratista diligenciará la habilitación del **libro de subcontratación** si existiese régimen de subcontratación en la obra.



El contratista hará **entrega de una copia del PSST o DGPO** a sus empresas subcontratistas y trabajadores autónomos. En concreto, de la parte que corresponda según las actividades a ejecutar por ellos.

El contratista<sup>®</sup> y los subcontratistas<sup>®</sup> deberán garantizar una **información y formación a sus trabajadores** sobre los procedimientos definidos en el PSS o DGPO. Además de proporcionar **instrucciones adecuadas a los trabajadores autónomos** contratados por cada uno de ellos.

Existirá en la obra un **libro de incidencias** para llevar a cabo el control y seguimiento del PSST.

Siempre se mantendrá en la obra y estará en poder del CSSE o DF, en caso de no ser necesario el coordinador.

El seguimiento del DGPO se realizará a través de cualquier **otro soporte documental<sup>®</sup>** que se determine al efecto.

Estará en la obra en poder del CSSE, si es necesario, o técnico competente designado por el promotor.

El contratista asignará a uno o varios **recursos preventivos<sup>®</sup>** según lo establecido en el PSST o DGPO.

Su función es vigilar el cumplimiento de las medidas preventivas y procedimientos de trabajo incluidos en el PSST/DGPO, además de comprobar su eficacia. Debe permanecer en el centro de trabajo durante el tiempo en que se mantenga la situación que motivó su presencia.



# BUENAS PRÁCTICAS SOBRE GESTIÓN PREVENTIVA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN



## FINALIZACIÓN

### OBRAS CON Y SIN PROYECTO

El contratista trasladará al promotor la información sobre las **prescripciones de uso y mantenimiento de la obra** construida en las debidas condiciones de seguridad y salud.



- 1 Conjunto de documentos que determinan las exigencias técnicas de la obra.
- 2 El promotor debe realizar una elección adecuada de los profesionales elegidos (CSSP, CSSE, contratista, técnicos competentes, etc.) en materia de seguridad y salud laboral.
- 3 La alta siniestralidad de las obras sin proyecto radica en la percepción de su menor peligrosidad, ya que se considera que no es necesario analizar los riesgos ni planificar actividad preventiva alguna. Para considerar que una obra de construcción sin proyecto es una obra se debe analizar:
  - Si la actividad se encuentra dentro del anexo I del R.D. 1627/1997.
  - Si los trabajos tienen carácter temporal y el lugar de trabajo evoluciona de forma permanente en función del tiempo.
  - Si la empresa que ejecuta los trabajos está incluida en los CNAES 41 a 43, siempre que realice trabajos asociados a actividades de edificación u obra civil.
  - Si los trabajos se ejecutan con tecnologías propias de la industria de la construcción.
- 4 Es pertinente por parte de las empresas que van a ejecutar la obra realizar una visita previa para la mejor elaboración del PSST/DGPO. Ambos documentos se realizan en cooperación con subcontratistas y trabajadores autónomos. Son los documentos básicos de identificación de riesgos y establecimiento de medidas preventivas de los trabajadores dependientes del contratista (propios, subcontratados y autónomos).
- 5 Su función es velar por qué se apliquen los principios de la acción preventiva, supervisando los riesgos que puedan surgir de la concurrencia empresarial.
- 6 Los contratistas y los subcontratistas deberán cumplir los requisitos marcados por la reglamentación de subcontratación para poder participar en una obra de construcción.
- 7 Otro soporte documental como actas de visitas y reuniones que se pueden convertir en medios de coordinación de actividades empresariales reflejando las instrucciones, deficiencias o incumplimientos que deban observarse.
- 8 El recurso preventivo tendrá, como mínimo, formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales, además de conocimientos, cualificación y experiencia suficiente en relación con los procedimientos de trabajo objeto de vigilancia.